



APROBADA
en la 489 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 482
16 de junio de 1993
Horas: 10.10 a 11.04

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.273).
3. Consideración del acta correspondiente a la 478a. sesión.
4. Presentación del proyecto de acuerdo sobre normas antidumping (ALADI/~~SEC~~/dt 298.1).
5. Presentación del proyecto de acuerdo sobre reaseguros (ALADI/REG.SyRE/II/Informe).
6. Presentación del proyecto de acuerdo sobre transporte marítimo (ALADI/REG.TM/II/Informe).
7. Presentación del proyecto de acuerdo sobre tránsito aduanero internacional terrestre (ALADI/SEC/di 487 y 508).
8. Otros asuntos.

Preside:

RAIMUNDO BARROS CHARLIN

Asisten: Noemí Gómez, Arturo Hotton Risler (Argentina); Hernando Velasco Tarraga, Oswaldo Cuevas Gaete, Juan Carlos Terrazas Soria (Bolivia); José Jerónimo Moscardo de Souza, Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares, Mario Ernani Saade, Carlos Alberto Michaelson den Hartog, Afonso Celso de Souza Marinho Nery (Brasil); Jorge Enrique Garavito Durán (Colombia); Raimundo Barros Charlin, Manuel Valencia Astorga, Juan Guillermo Valenzuela (Chile); Humberto Jiménez (Ecuador); Dora Rodríguez Romero, José Pedro Pereyra Hernández, Jorge Ramírez Guerrero, Adolfo Treviño (México); Efraín Darío Centurión, Santiago Alberto Amarilla Vargas, Alfredo Núñez, Susana Morinigo (Paraguay); Guillermo Fernández Cornejo Cortés, José Carlos Dávila (Perú); Néstor Cosentino, Eduardo Penela Ríos, José Roberto Muínelo, Ricardo Duarte Vargas (Uruguay); Antonio Rangel (Venezuela); Juan W. Valenzuela (Costa Rica); Abelardo Curbelo Padrón (Cuba).

Secretario General: Antonio José de Cerqueira Antunes

Secretario General Adjunto: Juan Francisco Rojas

Secretario General Adjunto: Isaac Maidana Quisbert

Secretaría: Jorge Rivero, Néstor Ruocco.

Abierta la sesión se somete a consideración el primer punto de la agenda.

1. Aprobación del orden del día.

SE APRUEBA.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.273).

Se da entrada a las notas y documentos contenidos en el de la referencia, destacándose:

- Aportes al presupuesto de la Asociación por parte de Chile y de México.

ac

3. Consideración del acta correspondiente a la 478a. sesión.

SE APRUEBA.

Se conviene en elaborar ediciones especiales de las actas correspondientes a las visitas presidenciales.

4. Presentación del proyecto de acuerdo sobre normas antidumping (ALADI/CR/dt 298.1).

Secretaría recuerda que con fecha 14 de setiembre de 1992 se presentó al Comité el documento de la referencia en cuyo anexo figura un proyecto de acuerdo de alcance parcial con el propósito de dictar las normas antidumping que regirían en la Asociación, basado en el documento de trabajo 298 que refería las pautas generales para abordar el problema.

A su juicio la mejor forma de resolver el tema era elaborando un proyecto de acuerdo de alcance parcial con miras a su progresiva regionalización; en el mismo se tuvieron en cuenta las disposiciones nacionales vigentes en cada uno de los países miembros, así como los avances que en la materia ha registrado el Acuerdo de Cartagena y, por otra, el Código Antidumping vigente en el GATT y los avances alcanzados en la Ronda Uruguay, que básicamente tienden a aclarar el Código Antidumping.

Agrega que el proyecto de acuerdo consta de nueve capítulos referentes:

- al objeto del dumping; al universo arancelario, independientemente de la modalidad de la liberación del comercio que esté amparado cada uno de los ítem de ese universo;
- al origen -se incorpora el origen del dumping en terceros países-;
- a las definiciones básicas que regirían la interpretación del acuerdo;
- a los criterios a utilizarse para determinar la amenaza de perjuicio o el perjuicio a que sería sometida alguna producción nacional como consecuencia de un dumping;
- a la administración del acuerdo -se propone la creación de una comisión administradora, teniendo en cuenta que la Asociación no dispone de un mecanismo de solución de controversias-;
- a la investigación;

ac

- a las medidas a adoptar para atender los problemas de dumping que se presentaran; y
- a la vigencia y a la adhesión del acuerdo.

Finalmente recuerda que en su momento sugirió la celebración de una reunión de expertos gubernamentales sobre el particular, optando el Comité por la elaboración del proyecto de acuerdo que hoy se somete a su consideración; por lo que resta la decisión de llevar a la práctica las acciones pertinentes que a su juicio serían o insistir en la convocatoria del referido grupo de expertos o, alternativamente, someterlo a un grupo de trabajo del Comité.

La Presidencia entiende interpretar consenso para la constitución de un grupo de trabajo del Comité sugerido por Secretaría y coordinado por la Representación de la Argentina.

5. Presentación del proyecto de acuerdo sobre reaseguros (ALADI/REG.SyRE/II/Informe).

SECRETARIA (Jorge Rivero). Sobre el tema, recuerda Secretaría que el proyecto de acuerdo tiene su origen en el mandato que el Comité le hizo a la Secretaría General mediante el Acuerdo 84 para que, entre otras cosas, preparara bases sobre un anteproyecto de reaseguros, cosa que se cumplió y se presentó a través del documento ALADI/SEC/dt 217.

Agrega que ese tema y otros del área de seguros y reaseguros fueron objeto de análisis en la segunda reunión de expertos sobre la materia que se llevó a cabo en la sede de la Asociación en el mes de julio de 1991. En esa ocasión, los representantes de las Superintendencias de Seguros de los países que participaron en la reunión aprobaron el texto del anteproyecto que está adjunto al informe de la reunión con dos modificaciones que le hicieron a la propuesta original. Ese proyecto de texto sirve como marco referencial para las negociaciones que los países decidan llevar adelante en esta materia.

Asimismo, agrega, la Asociación de Reaseguradores Latinoamericanos, que agrupa a las empresas de reaseguros de los once países miembros de la Asociación, además de Costa Rica, Panamá y República Dominicana, analizaron el anteproyecto y le dieron su conformidad; es decir, las empresas de reaseguros de los países de la Asociación tuvieron este texto en una reunión especial en la que lo trataron, y se manifestaron conformes con el mismo para llevar adelante negociaciones sobre la materia.

El anteproyecto tiene como objeto principal facilitar el intercambio de operaciones de reaseguros entre las empresas de la región como una forma de mejorar sus condiciones de competencia y de participación en el mercado mundial de reaseguros. Y, por otra parte, apunta a simplificar los procedimientos administrativos, técnicos y las prácticas y modalidades bancarias que permitan facilitar este tipo de operaciones entre las empresas de la región.

Los mecanismos que se han previsto para conseguir este propósito son el establecimiento de un trato preferencial a través del cual se exonera de la carga tributaria directa a las primas cedidas entre empresas de la región por las retrocesiones de seguros que se otorguen entre ellas. De la misma manera, facilitar las transacciones bancarias estableciendo modalidades apropiadas para que éstas puedan realizarse fluidamente entre las empresas de la región; y, al efecto, se ha previsto la plena utilización del Sistema de Pagos y Créditos Recíprocos vigente en la Asociación.

Al mismo tiempo, continúa, el proyecto contempla el otorgamiento del trato nacional a las operaciones que se cursen entre los países signatarios del Acuerdo, de forma tal de que no exista ninguna discriminación por su origen entre las empresas participantes de los países signatarios.

Esas son, finaliza, en términos generales, las principales características del proyecto que está a la consideración del Comité.

Agrega que este proyecto, con los ajustes que sean necesarios, en su momento puede constituirse en un acuerdo sectorial en materia de reaseguros, en virtud de las disposiciones del proyecto de acuerdo y del acuerdo que en definitiva los países adopten en materia de comercio de servicios.

6. Presentación del proyecto de acuerdo sobre transporte marítimo (ALADI/REG.TM/II/Informe).

Secretaría recuerda que dicho proyecto de acuerdo fue analizado en la segunda reunión de expertos gubernamentales sobre transporte marítimo, analizándolo pormenorizadamente en base al documento ALADI/SEC/dt 219.2.

En dicha ocasión los expertos aprobaron el texto general del anteproyecto, no obstante para algunos artículos existen alternativas propuestas por Chile, Ecuador, México y Brasil.

El proyecto en sí tiene como objetivo promover la prestación de servicios de transporte marítimo en condiciones de eficiencia y competitividad internacional en la región y con terceros países y recoge los cambios producidos en las

legislaciones nacionales y las decisiones adoptadas en acuerdos subregionales entre países miembros de la Asociación.

Sus principales aspectos apuntan a:

- establecer la libertad de acceso a la carga entre las empresas de transporte de los países miembros y terceros, según calendario establecido. Dicha libertad será sobre la base del principio de reciprocidad efectiva en todos los casos, garantizando así que las empresas navieras de los países de la región puedan participar en el tráfico marítimo internacional de la misma manera que las empresas internacionales pueden participar en el tráfico regional;
- asegurar la regularidad y eficiencia de los servicios de transporte estableciendo disposiciones específicas en materia de cómo se dará la participación de las empresas en consorcios, la homologación de tarifas y especialmente tratando de evitar la competencia desleal producto de empresas no consorciadas o que no aplican las disposiciones del código de la UNCTAD.

Asimismo dicho proyecto hace énfasis en la necesidad de:

- asegurar condiciones de competencia equitativas a las empresas de la región; y esto teniendo en cuenta que el principio de reserva de carga -que fue la forma tradicional de protección de la marina mercante regional- está siendo eliminado en la mayoría de los países -y eso se recoge en el proyecto.-;
- establecer mecanismos de competencia abierta que favorezcan y fortalezcan la posición de las empresas marítimas de la región en su prestación de servicios tanto a nivel regional como internacional.

Por otra parte, contempla el establecimiento de un protocolo específico para evitar la competencia desleal y que pueda servir de base para la aplicación del principio de la reciprocidad efectiva que el acuerdo propone.

Aclara que este proyecto modifica al tratado en una reunión de expertos en que se planteaba el tema de la reserva de cargas y el acceso progresivo en forma multilateral de la región, lo que fue dejado de lado en virtud de los cambios ocurridos en las políticas nacionales y en los acuerdos subregionales.

Tal como se indicara en el proyecto de intercambio de operaciones en reaseguros, también éste podría ser considerado como un acuerdo sectorial en el marco del acuerdo sobre comercio de servicios que en su momento se pondrá a consideración del Comité.

Finaliza indicando que las bases están dadas para que los países miembros puedan proseguir con las negociaciones realizando los cambios y ajustes que correspondan al proyecto.

No habiendo comentarios sobre lo informado se pasa al siguiente asunto.

7. Presentación del proyecto de acuerdo sobre tránsito aduanero internacional terrestre (ALADI/SEC/di 487 y 508).

Respecto de la situación en que se encuentra la consideración del proyecto de acuerdo, recuerda que en el documento informativo 508 -después de relatar los antecedentes que dieron origen a la presentación de un acuerdo regional en la materia- se señala que conforme a lo dispuesto en la decimotercera reunión de los Directores Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal, de octubre de 1992, se estableció un plazo para que los países miembros de la Asociación formularan observaciones al proyecto de acuerdo de alcance regional elaborado por un grupo de expertos -incluso centroamericanos- reunidos en Montevideo.

Reitera que la fecha para la presentación de observaciones era el 10. de marzo de 1993. Dado que no se recibió en la Asociación ninguna de las observaciones formuladas por los países, el Departamento de entonces requirió, en dos ocasiones, de la Secretaría del Convenio Multilateral la posibilidad de fijar una fecha distinta para lograr la revisión del Acuerdo, y en definitiva extraer las conclusiones necesarias para someterlo a la firma de los Plenipotenciarios de los países miembros.

A pesar de dicha solicitud, la Secretaría no recibió observaciones al proyecto de acuerdo de alcance regional. Por tal circunstancia el 22 de abril reitera el pedido de remisión de observaciones. Y en tal ocasión no se descartaba la posibilidad de independizarse de la Secretaría del Convenio Multilateral y traer al seno de la Asociación el tema para ser analizado exclusivamente entre los once países miembros de la Asociación, que en definitiva eran los únicos posibles firmantes de un acuerdo de alcance regional en los términos del Tratado de Montevideo 1980.

En respuesta a dicha comunicación, recibió algunas observaciones fundamentalmente de la Dirección Nacional de Aduanas del Brasil y del Uruguay. México ya había presentado en la primera reunión de expertos un par de observaciones a algunos artículos que figuraban en el proyecto de acuerdo.

La situación actual es la siguiente: en virtud de las observaciones recibidas la Secretaría del Convenio Multilateral, a fines del pasado mes de mayo, cursó una comunicación

ac



en la cual sugiere una fecha para la reunión de los expertos que analizaría el tema en el seno del Convenio Multilateral.

Junto con esa comunicación, informa que recibió observaciones no solamente de México, Uruguay y Brasil sino de los restantes países miembros de la Asociación. De manera tal que en este momento cuenta con observaciones de todos los países miembros, al referido convenio.

Continúa refiriendo que el documento 508 prevé la posibilidad de que las Representaciones Permanentes intervengan ante sus Directores Nacionales de Aduanas para hacer, en el seno de la Asociación, una reunión exclusivamente entre los países miembros para considerar el proyecto de acuerdo sobre tránsito aduanero.

Por eso se sugiere que las Representaciones hagan conocer a sus respectivas autoridades la posibilidad de reunirse en Montevideo, incluso en una fecha que podría ser anterior a la que ahora sugiere el Convenio Multilateral entre el 19 y el 21 de julio. Es decir, antes de esa fecha celebrar una reunión de expertos en Montevideo de los once países miembros.

Aclara que formula un planteo de tal naturaleza, porque de las observaciones recibidas se tiene que seis países miembros de la Asociación ya están dispuestos a la firma del proyecto que se presentó oportunamente. Solamente restaría el pronunciamiento favorable de los otros cinco países miembros de la Asociación para poder contar con la suscripción de un acuerdo de alcance regional en la materia.

La reunión en el seno de la Asociación, y exclusivamente entre los once países miembros, daría oficio y los elementos de juicio necesarios como para introducirle al proyecto los ajustes que efectivamente fuera necesario hacerle. Ello sin plantear problemas respecto de las observaciones hechas por países centroamericanos, a los cuales habría que advertir que el acuerdo que se está gestionando entre los países de la Asociación es exclusivamente entre ellos, al cual, una vez concertado y suscrito por Plenipotenciarios, podrían adherir los países centroamericanos porque así se previó en dicho acuerdo.

Finaliza indicando que el planteo que formula en dicho documento procura -a través de las Representaciones- que los Directores Nacionales de Aduanas asistan a una reunión en Montevideo antes del 19 de julio a los efectos de hacer el análisis final del proyecto y someterlo a la suscripción de cada uno de los países miembros.

Colombia cree conveniente recoger las opiniones de los expertos por fax, vistas las observaciones existentes, y si hubiera consenso para una reunión se celebraría; pero le preocupa hacer convocatorias que no tengan resultados.

Para la Representación del Brasil este tema debiera considerarse y resolverse en el seno del Comité, por cuanto las Representaciones están en condiciones de firmar el acuerdo, una vez hechas las consultas pertinentes; considera incluso que si no es posible firmar un acuerdo de alcance regional, se suscribiría uno de alcance parcial y después adherirían los demás.

Secretaría señala no tener inconveniente en tratar el tema en un grupo de trabajo del Comité contando con la opinión y observaciones de los técnicos de los países.

Reseña, por ejemplo:

- Bolivia no tiene observaciones de forma y de fondo al proyecto y fundamentalmente al formulario;
- Brasil no tiene observaciones y recomienda su adopción por cuanto ese proyecto le simplificaría las normas de operación referidas a la modalidad de tránsito;
- Chile no tiene observaciones y recomienda su adopción;
- Paraguay no tiene observaciones;
- Perú tiene observaciones de fondo vinculadas a la Decisión 327 del Acuerdo de Cartagena que también se refiere al tema y que difieren de las disposiciones que se presentan en este proyecto;
- Uruguay tampoco tiene observaciones; y
- México tiene observaciones respecto de dos artículos del proyecto.

No se conoce la posición de Colombia, Ecuador y Venezuela.

Esa es la situación que considera se pueda tratar en un grupo de trabajo, de manera de someter un texto definitivo a la consideración de los países miembros.

La Representación del Paraguay adhiere a la idea de celebrar un acuerdo de alcance parcial con los países que estén dispuestos a ello. Y con respecto a tratar el tema en un grupo del Comité cree que en él deben participar expertos en la materia de los países.

La Presidencia entiende que la asistencia de técnicos al grupo de trabajo o de consultas con ellos vía fax queda librado al criterio de cada país.

Consulta a Secretaría y a la Sala sobre el plazo de celebración de una reunión del grupo, resolviéndose que será

convocado la próxima semana y será coordinado por la Representación de Chile.

8. Otros asuntos.

- Comunicación de Brasil sobre el programa de acción para combatir la inflación.

Representación del BRASIL (José Jerônimo Moscardo de Souza). Señor Presidente, era para referirme al programa de acción inmediata con el cual el Gobierno del Presidente Itamar Franco pretende combatir la inflación y, además, dice que el objetivo fundamental del plan lanzado ayer es asegurar que se pueda retomar el crecimiento económico en bases sustentables y con el claro propósito de construir una sociedad más justa. Me gustaría leer la parte referente al comercio internacional, a las relaciones internacionales. El plan tiene varios temas, más cortes presupuestales, y se refiere más a la economía interna. Pero al final hay un párrafo muy importante que creo que se refiere principalmente al comercio internacional, y dice: "El Gobierno proseguirá con la definición de la segunda etapa del proceso de apertura del comercio exterior brasileño. Quiere así cerrar un período de nuestra historia, marcado por el control del Estado, el cierre al mundo exterior, la exclusión social y la inestabilidad monetaria. Quiere también abrir las puertas de una nueva etapa para el desarrollo del país, en que se mantiene el poder de la reglamentación estatal y se pasa el liderazgo para la iniciativa privada, abierta a la competencia global y dedicada a la integración social y la estabilidad económica". Esta es la parte referente a las relaciones internacionales. Yo pasaría el tenor del plan a la Secretaría para su difusión. Muchas gracias.

- Convocatoria a una reunión de Jefes de Representación.

La Representación del Paraguay solicita la convocatoria a una reunión de Jefes de Representación, con la presencia del Señor Secretario General, para tratar un tema específico.

Se conviene en celebrar dicha reunión privada de Jefes de Representación inmediatamente después de finalizada la presente.

- Participación de la Asociación en la próxima reunión de la OEA.

Recuerda el Señor Secretario General sobre la distribución en el día de ayer de una nota a las Representaciones informando sobre la participación de la Asociación, a través del Presidente del Comité y del Secretario General, en la reunión de la OEA. Entiende que se debería esperar el regreso del Embajador Eduardo Cabezas para hacer mayores comentarios sobre dicha participación.

Se levanta la sesión.
